DECRETO PRESIDENCIAL N° 3371
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Antonia Wilma Alanoca Mamani**, **Ministra de Culturas y Turismo**, mediante nota MDCyT/DGAJ Nº 396/2017, de 20 de octubre de 2017, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial el 23 y 24 de octubre de 2017, a Reino de España, a objeto de asistir a la Reunión Bilateral con su homólogo español y otras reuniones de carácter bilateral, por lo cual, solicitó la designación de Ministra Interina, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE CULTURAS Y TURISMO,** a la ciudadana **Gisela Karina López Rivas, Ministra de Comunicación,** mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.